



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°52

De 11 de febrero de 2025

Por el cual se modifica el Acuerdo N°272 de 12 de noviembre de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°272 de 12 de noviembre de 2024, se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá a acogerse al procedimiento excepcional de contratación y suscribir simple prórroga del Contrato N°042-2022, que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa Hombres de Blanco Corp., para el servicio de limpieza, desinfección diaria y limpieza profunda en el Mercado San Felipe Neri, por un término de dieciséis (16) meses y un monto total de Trescientos Setenta Mil Un Balboas con 72/100 (B/.370,001.72) incluido el I.T.B.M.S y con cargo a la Partida 5.76.1.9.001.02.06.165 en las Vigencias Fiscales 2024 y 2025;

Que habida cuenta que nos encontramos en la Vigencia Fiscal 2025, es necesario actualizar las Partidas Presupuestarias de conformidad con la certificación emitida por la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá;

Que el Artículo 5 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, señala que, los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Concejos Municipales y los decretos de los alcaldes sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo N°272 de 12 de noviembre de 2024, así:

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

Vigencia Fiscal	Partida Presupuestaria	Monto
2025 (Vigencia Expirada 2024) Periodo: 1 de mayo de 2024 a 31 de diciembre de 2024	5.76.1.9.001.02.07.197	B/.185,000.86
2025 Periodo: 1 de enero de 2025 a 31 de agosto de 2025	5.76.1.9.001.02.07.165	B/.185,000.86
Total		B/.370,001.72

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.52
Del 11 de febrero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de febrero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO